



MEJORAS PARA TRABAJADORES

COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES
BENEFICIOS POR DISCAPACIDAD
PERMISO FAMILIAR PAGADO



Workers' Compensation Board

Qué son los beneficios para empleados

La Junta de Compensación Obrera [Workers' Compensation Board] (Junta) del estado de Nueva York supervisa tres tipos de seguros: la compensación para trabajadores, los beneficios por discapacidad y el Permiso Familiar Pagado (Paid Family Leave, PFL), como así también beneficios para bomberos voluntarios y trabajadores voluntarios de ambulancias. También supervisamos el registro de los trabajadores y voluntarios del Centro Mundial de Comercio. Siga leyendo el resumen de los beneficios más comunes.

COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES

El seguro de compensación para trabajadores provee beneficios por salarios no percibidos y los tratamientos médicos en caso de que un empleado se lesione o enferme a causa del trabajo. En general, todos los empleados están cubiertos por la compensación para trabajadores.

52 semanas previas a la fecha de la lesión o enfermedad. Los beneficios por salarios no percibidos de la compensación para trabajadores están sujetos a un monto máximo semanal, el cual se basa en el año en que se lesionó el empleado (ver tabla). El beneficio semanal mínimo por salarios no percibidos es de \$150.

El beneficio semanal máximo se basa en el salario semanal promedio del estado de Nueva York (New York State Average Weekly Wage, NYSAWW) que lo determina el Departamento de Trabajo (Department of Labor) del estado de Nueva York.

Hay ciertas restricciones respecto de los beneficios por salarios no percibidos en virtud de cuánto tiempo se ausenta el empleado:

Beneficios por salarios no percibidos

En la mayoría de los casos, los beneficios por salarios no percibidos como parte de la compensación para trabajadores representan dos tercios del salario semanal promedio (average weekly wage, AWW) multiplicado por el grado de discapacidad, que es el porcentaje de discapacidad que tiene el empleado.

$$\frac{2}{3} \text{ del AWW} \times \% \text{ de discapacidad} = \text{beneficio semanal}$$

Importante: Los beneficios por salarios no percibidos como parte de la compensación para trabajadores no están sujetos a impuestos.

En lo que respecta a la compensación para trabajadores, el AWW se basa en los ingresos brutos del empleado, que incluye horas extras y otras remuneraciones, durante las

BENEFICIO SEMANAL POR SALARIOS NO PERCIBIDOS	
Fecha de la lesión o enfermedad	Montos máximos
1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024	\$1,145.43
1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023	\$1,125.46
1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022	\$1,063.05
1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021	\$966.78
1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020	\$934.11

Para conocer los límites de años anteriores, visite wcb.ny.gov

- **Siete días o menos:** el trabajador no recibe los beneficios por salarios no percibidos como parte de la compensación para trabajadores.
- **De ocho a 14 días:** el trabajador recibe los beneficios por salarios no percibidos como parte de la compensación para trabajadores a partir del octavo día de ausencia laboral.
- **15 días o más:** el empleado puede recibir los beneficios por salarios no percibidos como parte de la compensación para trabajadores a partir del primer día de ausencia laboral.

Se provee la atención médica necesaria sin importar la duración de la discapacidad.

COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES (CONTINUACIÓN)

Beneficios de tratamientos médicos

El tratamiento médico de por vida para lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo se presta mediante proveedores autorizados por la Junta y no tienen costo para el empleado.

Los tratamientos médicos están cubiertos independientemente de que el empleado se ausente del trabajo o reciba los beneficios por sueldos no percibidos. La compañía aseguradora del empleador pagará las facturas médicas de los servicios prestados por una lesión o enfermedad del empleado

directamente al proveedor de atención médica. Los empleados no deben pagar nada de su bolsillo. Es posible que los empleados reciban un reembolso por los traslados en automóvil, el transporte público u otros gastos necesarios en los que incurran al viajar para recibir el tratamiento.

BENEFICIOS POR DISCAPACIDAD

El seguro de los beneficios por discapacidad provee beneficios temporales en efectivo para los empleados que se lesionan o se enferman fuera del trabajo y no pueden trabajar. En general, la mayoría de los empleados que trabaja para empleadores privados cuenta con la cobertura de beneficios por discapacidad luego de trabajar cuatro semanas para estos

empleadores. Los empleadores públicos pueden elegir brindarles la cobertura a sus empleados.

Beneficios en efectivo

Los beneficios en efectivo por discapacidad representan el 50 % del AWW del empleado, hasta un máximo de \$170.00 por semana. Para los beneficios por discapacidad, el AWW se basa en los salarios de las

ocho semanas laborales previas al último día trabajado. Los beneficios se pagan por un máximo de 26 semanas de discapacidad durante 52 semanas consecutivas. Hay un período de gracia de siete días para acceder a los beneficios. Los beneficios se hacen efectivos a partir del octavo día de discapacidad. Los beneficios en efectivo por discapacidad están sujetos a los impuestos del Seguro Social.

PERMISO FAMILIAR PAGADO

El Permiso Familiar Pagado brinda tiempo libre remunerado y protegido por distintas razones:

- **PARA FORMAR** lazos afectivos con un recién nacido, un hijo adoptado o bajo régimen de cuidado temporal.
- **PARA CUIDAR** de un familiar con alguna afección médica grave.
- **PARA AYUDAR** a sus seres queridos cuando un cónyuge, una pareja de hecho, un hijo o un padre esté en servicio militar activo en el extranjero.

El Permiso Familiar Pagado también se puede usar en situaciones en las que el empleado o un hijo menor dependiente debe permanecer en cuarentena o aislado a causa de la COVID-19.

La mayoría de los empleados que trabajan para empleadores privados del estado de Nueva York están

cubiertos por el Permiso Familiar Pagado, mientras que los empleadores públicos pueden prestar la cobertura de forma voluntaria. Los empleados públicos que tienen representación sindical pueden estar cubiertos si el beneficio se trató a través de una negociación colectiva. Los empleados cubiertos deben cumplir con ciertos requisitos para acceder al Permiso Familiar Pagado: los empleados de tiempo completo deben haber trabajado con el empleador durante 26 semanas consecutivas; los empleados de medio tiempo deben haber trabajado con el empleador por 175 días, pero no necesariamente de forma consecutiva.

Beneficios de salarios y tiempo libre

El Permiso Familiar Pagado cubre hasta 12 semanas de tiempo libre protegido,

el 67 % del AWW del empleado, hasta un máximo del 67 % del NYSAWW. El Departamento de Trabajo del estado de Nueva York determina el NYSAWW por año.

El AWW es el promedio de las últimas ocho semanas que trabajó el empleado antes de comenzar el Permiso Familiar Pagado, incluidos los bonos y las comisiones. Doce semanas es el monto máximo de permiso que puede tomarse en un lapso de 52 semanas. El beneficio máximo combinado del Permiso Familiar Pagado y de los beneficios por discapacidad es de 26 semanas en un período de 52 semanas.

Consulte el beneficio máximo actual y obtenga más información en [paidfamilyleave.ny.gov](https://www.paidfamilyleave.ny.gov).



La Junta de Compensación Obrera del estado de Nueva York protege los derechos de los empleados y empleadores garantizando la asignación de beneficios y al promover el cumplimiento de la ley. Para obtener más información sobre la Junta, visite [wcb.ny.gov](https://www.wcb.ny.gov). Regístrese para recibir las notificaciones de la Junta en [wcb.ny.gov/Notify](https://www.wcb.ny.gov/Notify).